



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001140-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, Dña. Nuria Rubio García y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a prevención y lucha contra la violencia de mujeres con discapacidad y mujeres mayores de 60 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 96, de 12 de enero de 2023.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000994, PE/001012, PE/001037, PE/001038, PE/001056, PE/001059, PE/001061, PE/001062, PE/001065, PE/001068, PE/001072, PE/001085, PE/001090, PE/001091, PE/001099, PE/001100, PE/001108, PE/001110, PE/001113, PE/001115, PE/001122 a PE/001124, PE/001126, PE/001127, PE/001129, PE/001130, PE/001135 a PE/001157, PE/001160, PE/001161, PE/001164 a PE/001166 y PE/001168 a PE/001177, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de febrero de 2023.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1140, formulada por D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Consolación Pablos Labajo, D.ª Nuria Rubio García y D.ª Isabel Gonzalo Ramírez Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre acciones para la prevención y lucha contra la violencia de mujeres con discapacidad y mujeres mayores de 60 años.

Las víctimas de violencia de género cuentan en Castilla y León con el derecho a una atención integral según recoge la ley autonómica contra la Violencia de Género, Ley 13/2010, de 9 de diciembre, que establece un catálogo de derechos que se reconocen por primera vez a las mujeres víctimas y a todas las personas dependientes de las ellas.

Para dar respuesta a ese derecho la Junta de Castilla y León, en coordinación con todos los agentes públicos y privados implicados en la atención y protección a una víctima, definen e implantan un modelo de atención integral autonómico, que articula un procedimiento de atención homogéneo que garantiza tras una valoración profesional, el acceso a recursos y servicios en igualdad de condiciones en todo el territorio. Las directrices de funcionamiento de este modelo aprobadas por Acuerdo 130/2015 de 10 de septiembre, de la Junta de Castilla y León fueron publicadas en el BOCYL n.º 178 de 14/09/2015.



En 2021 se define el modelo IN-ON-OUT, incorporando a la atención fase ON, la fase IN donde se incluyen medidas para la prevención y detección temprana de casos de violencia de género y la fase OUT que marca la puerta de salida a las víctimas, quienes dejan el sistema de Servicios Sociales para construir de nuevo una vida autónoma, independiente y libre. Una de las claves para lograr este objetivo es la inserción laboral. En este sentido las dos líneas de trabajo prioritarias en este momento son, el empleo y las actuaciones de precapacitación para conseguir la inserción laboral de las mujeres víctimas y el aumento de la oferta de viviendas en alquiler a las mismas.

El Catálogo de Servicios Sociales de Castilla y León, recoge todas las prestaciones específicas, que tiene a su disposición una víctima de violencia de género en esta Comunidad, recogiendo para cada una de ellas, su definición, modalidades y forma de acceso.

Las víctimas de violencia de género con discapacidad o mayores de 60 años, acceden a todos estos recursos y servicios si así lo determina su coordinador de caso, tras la valoración de la víctima y de su entorno.

Dada su especial vulnerabilidad, existen además los siguientes protocolos y servicios especializados para su atención:

- Procedimiento de actuación 3/2019 para realizar ingresos por prioridad social en recursos residenciales o buscar servicios alternativos para atender a víctimas de violencia de género mayores de 65 años o con discapacidad, que se activa si tras la valoración profesional realizada por el coordinador de caso se considera adecuado para dar respuesta a las necesidades de la víctima. El presupuesto varía en función los recursos y/o servicios articulados para cada caso.
- Servicio de atención integral a víctimas de violencia de género con discapacidad por enfermedad mental grave.

Servicio concertado en la actualidad con Fundación INTRAS por un importe total de 90.000 € anuales. Ofrece a través de un protocolo de intervención dual implantando desde 2018, un programa de alojamiento y atención dirigido a mujeres con discapacidad por enfermedad mental grave y víctimas de violencia de género y a sus hijos o personas dependientes a su cargo si los tuvieran, que requieran:

- Tratamiento y abordaje adecuado de su enfermedad mental y de las consecuencias que en forma de discapacidad esta produce.
- Ser protegidas frente su agresor.
- Intervenir sobre las secuelas y consecuencias del maltrato desde la especificidad de su condición de persona con discapacidad por enfermedad mental.

La actuación va dirigida a una posible recuperación en todas aquellas facetas en las que la violencia ha tenido repercusión además de atender la situación de riesgo.



- Desde 2017 la Consejería de Familia e I.O., a través de un convenio de colaboración con CERMI Castilla y León dotado con un importe de 21.400 €, ofrece cada año formación especializada a profesionales, para la atención a víctimas de violencia de género con discapacidad.
- Estas víctimas cuentan también desde 2018, gestionado por Plena Inclusión a través de un convenio de colaboración con la Consejería de Familia dotado con 7.938, 76 € al año, con una página Web: <https://www.diviolenciacero.com/> que facilita a personas con discapacidad información sobre violencia de género y prevención del abuso.

Además en esta web pueden acceder a:

- Quedadas por la igualdad: Son reuniones on line con expertas en violencia de género sobre diferentes temas. Las personas interesadas se pueden conectar y hacer preguntas.
- Material de información y formación en violencia de género.
- Agenda de actos relacionados con la igualdad. Por ejemplo: cursos o jornadas.
- Guía para la detección y derivación de casos de violencia de género para profesionales de los cuidados de proximidad.

Identificados como agentes clave para la detección temprana de situaciones de violencia de género en el medio rural y en personas de avanzada edad, esta guía está dirigida a las personas que se encargan, de manera profesional, de esa atención, soporte en el domicilio y teleasistencia, aunque los cuidados básicos y las pautas que se establecen pueden servir para cualquier persona que conozca o apoye a una mujer que sufre violencia de género. Establece indicadores y establece pautas y protocolos de derivación a seguir en cada caso. Está disponible en el web y acceder de manera directa a través del siguiente enlace: <https://familia.jcyl.es/web/es/mujer/social-grupo-trabajo-violencia.html>

Valladolid, 11 de enero de 2023.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas.